

Tercero.—Que se haga saber esta adquisición al exportador, instruyéndole de los recursos pertinentes y que se publique la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid 14 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 16 de enero de 1967 por la que se dispone que el fragmento de tejido procedente del sepulcro del Obispo Arnaldo de Grub quede en el Museo Arqueológico Nacional, donde se encuentra, con carácter definitivo.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Presidente del Patronato del Museo Arqueológico Nacional que hace suya la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha dispuesto que el fragmento de tejido procedente del sepulcro del Obispo Arnaldo de Gurb, que representa un jinete cabalgando, y que actualmente se encuentra depositado en el Museo Arqueológico Nacional quede en este Museo, con carácter definitivo, para acrecentar su colección de tejidos

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid 16 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 18 de enero de 1967 por la que se autoriza al Rectorado de la Universidad de Granada para que nombre Doctor «Honoris causa» a don Carl F. Cori, Profesor de la Universidad de Washington.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, favorablemente informada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Rectorado de dicha Universidad,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 29 de julio de 1943, ha resuelto autorizar al Rectorado mencionado para que nombre Doctor «Honoris causa» a don Carl F. Cori, Profesor de la Universidad de Washington.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

ORDEN de 18 de enero de 1967 por la que se dispone el cese en su cargo de Vocales del Patronato del Museo de Cerámica «González Martí», de Valencia, por motivos de salud, de don Fernando Núñez Robles y don Leandro Saralegui, quedando al mismo tiempo nombrados Patronos de honor del citado Patronato.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Patronato del Museo Nacional de Cerámica «González Martí», de Valencia, que hace suya la Dirección General de Bellas Artes, ha resuelto:

1.º Que cesen como Vocales de dicho Patronato don Fernando Núñez Robles, Marqués de Montortal y don Leandro Saralegui, los que por motivos de salud no pueden tomar parte en las Juntas del mismo.

2.º Y en consideración a los méritos revelantes que concurren en los mismos se les nombra Patronos de honor del mencionado Patronato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 18 de enero de 1967 por la que se nombra Vocales del Museo Nacional de Cerámica «González Martí», de Valencia, a doña Carola Reig Salvá y a don Enrique Taulet Rodríguez-Lueso.

Ilmo. Sr.: Vacante los cargos de Vocales del Patronato del Museo Nacional de Cerámica «González Martí», de Valencia, por haber cesado en los mismos los que hasta ahora venían

desempeñándolo, quienes por Orden ministerial de 18 de los corrientes han sido nombrados Patronos de honor,

Este Ministerio, a propuesta de dicho Patronato, que hace suya la Dirección General de Bellas Artes, ha resuelto nombrar para dichos cargos a doña Carola Reig Salvá, Catedrática de Literatura del Instituto Nacional de Luis Vives, de Valencia, en atención al interés demostrado por el Museo al aumentar su tesoro por donación al mismo de obras de gran valor artístico, y a don Enrique Taulet Rodríguez-Lueso, Decano del Colegio Notarial de dicha capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 18 de enero de 1967 por la que se dispone que los tres cuadros que en la misma se indican del Pintor don Vicente Cutanda, depositados en el Museo de Santa Cruz de Toledo, sean devueltos a sus herederos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por doña Inés Cutanda Salazar y don Carlos y don Vicente Cutanda Sánchez-Cogolludo, como herederos del pintor don Vicente Cutanda, en el que solicitan la devolución de tres cuadros originales del mencionado pintor, que fueron depositados en el Museo de Santa Cruz de Toledo en el año 1932

Visto asimismo el informe de la Directora del mencionado Museo y la documentación acompañada al expediente,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, ha resuelto:

1.º Que sean devueltas a dichos señores las obras del citado pintor denominadas «Ensueño», «Muerte de Sertorio» y «Cuatro de la Piedra», que se encuentran depositadas en el Museo de Santa Cruz de Toledo.

2.º Que se haga constar en acta que firmará, en nombre del Estado, la Dirección de dicho Centro la entrega de las mismas a los interesados

3.º Que, conforme se solicita por los interesados, se devuelvan a éstos los documentos aportados al expediente para acreditar su carácter de herederos del pintor don Vicente Cutanda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid 18 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de enero de 1967 por la que se otorga categoría de Colegio Mayor Universitario a la Residencia de estudiantes de la Orden de Padres Franciscanos de Valencia, con la denominación de «Colegio Mayor La Concepción».

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de que se hará mérito; Resultando que Fr Pacifico Sendra Oltra, de la Orden de Padres Franciscanos, Ministro provincial de la Seráfica Provincia de Valencia y Aragón, solicita el reconocimiento como Colegio Mayor Universitario de la Residencia de estudiantes establecida por dicha Institución en la Avenida de Suecia, número 23, de Valencia, con la denominación de «Colegio Mayor La Concepción»;

Resultando que a la citada petición se acompaña el proyecto de Estatutos que, caso de ser aprobados, habrían de regir en dicho Colegio Mayor, así como los planos del edificio que ocupa éste y varias fotografías de los locales del mismo.

Vistos la Ley de 29 de julio de 1943 y el Decreto de 26 de octubre de 1956;

Considerando que para otorgar a dicha clase de Centros la categoría de Colegios Mayores Universitarios son preceptivos el informe de la Universidad respectiva y el del Consejo Nacional de Educación, los cuales han sido emitidos favorablemente en el presente caso,

Este Ministerio ha resuelto.

Primero.—Otorgar a la referida Residencia de estudiantes la categoría de Colegio Mayor Universitario, con la denominación de «Colegio Mayor La Concepción», y quedará sometido a las disposiciones vigentes en relación con estos Centros, así como a las que puedan dictarse en lo sucesivo.

Segundo.—Aprobar los Estatutos que han de regir en dicho Colegio Mayor, de los que se remitirán al Rectorado de la Universidad de Valencia dos ejemplares diligenciados, uno de los cuales habrá de ser entregado al referido Colegio.

Tercero.—El Colegio Mayor aprobado por la presente Orden ministerial quedará acogido a los beneficios que otorga la Ley